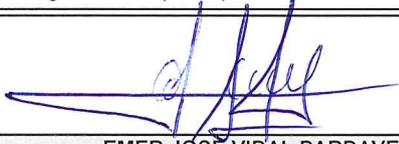


ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
1	NÚMERO DE ACTA 003-2023-INDECI-LOGIS				
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En San Isidro, a los 16 días de agosto del año 2023, en el local del Instituto Nacional de Defensa Civil, el Jefe de la Oficina de Logística, encargado de la convocatoria y evaluación del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N° 021-2023-INDECI, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA - SITUACION DE EMERGENCIA, se dispone a OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	<b>ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION (OFICINA DE LOGISTICA)</b> EMER JOSE VIDAL PARDAVE				
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados, el postor ganador de la buena pro es: <b>COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODUCTOS PARAISO DEL PERU SAC</td> <td>S/ 150,179.12</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	PRODUCTOS PARAISO DEL PERU SAC	S/ 150,179.12
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
PRODUCTOS PARAISO DEL PERU SAC	S/ 150,179.12				
5	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Jefe de la Oficina de Logística, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
6	 EMER JOSÉ VIDAL PARDAVE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL				

## ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	N° 002-2023-INDECI-LOGIS
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En San Isidro, a los 16 días de agosto del año 2023, en el local del Instituto Nacional de Defensa Civil, el Jefe de la Oficina de Logística, encargado de la convocatoria y evaluación del procedimiento de selección de la <b>CONTRATACION DIRECTA N° 021-2023-INDECI</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICIÓN DE COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA - SITUACION DE EMERGENCIA</b> , se dispone a <b>EVALUAR Y CALIFICAR LA OFERTA</b>	
<b>3</b>	<b>ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	
	Seguidamente el Jefe de la Oficina de Logística procede a la verificación, revisión y evaluación de los documentos que constituyen la oferta presentada por el postor participante, con la finalidad de corroborar la presentación de los documentos obligatorios.	
	<b>JUEGO DE PLATOS Y CUBIERTOS PARA 05 PERSONAS</b>	
	<b>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS</b>	<b>PRODUCTOS PARAISO DEL PERU SAC</b>
		<b>CUMPLE</b>
3.1	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	X
3.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X
3.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	X
3.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenida en el numeral 3.1 Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	X
3.5	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	X
3.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
3.7	El precio de la oferta en soles <b>(Anexo N° 6)</b> .	X
	<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>
<b>4</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>PRODUCTOS PARAISO DEL PERU SAC</b>
		<b>CUMPLE</b>
1	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,179.12 CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes <b>TODOS TIPO DE COLCHON DE ESPUMA Y COLCHONETAS.</b>	X
	<b>RESULTADO</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>5</b>	<b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>	
	Se verifica que la oferta económica realizada por el postor se encuentra dentro de los márgenes establecidos en las bases de la contratación	
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	El Jefe de la Oficina de Logística, da por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta presentada por el postor.	
<b>7</b>	 <b>EMER JOSE VIDAL PARDAVE</b> <b>JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA</b> <b>INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</b>	